

FECHA: 26/09/2019

EXPEDIENTE N°: 4318/2011

ID TÍTULO: 4312723

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos• Canales y Puertos e Ingeniería de Minas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La información del formulario de solicitud de modificación es excesivamente escueta. En la mayor parte de los criterios que se modifican únicamente se señala que se ha actualizado la información. Aunque la información de la nueva memoria es correcta, sería conveniente detallar en dicho formulario los cambios concretos efectuados con el fin de facilitar el proceso de acreditación del título. En este sentido, la alegación presentada por la Universidad al respecto del informe provisional refiere "Se tendrá en cuenta la observación en las siguientes solicitudes", lo que se considera improcedente por cuanto no se lleva a cabo en la propia alegación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Esta modificación se ha realizado con tres objetivos. En primer lugar, ejecutar la acción de mejora 1 de la prescripción 2 comprometida en el proceso de obtención del Sello Internacional de Calidad EUR-ACE (informe 26/03/2018). En segundo lugar, ejecutar las acciones de mejora AM-02 y AM-08 comprometidas en el proceso de renovación de la acreditación del título (informe 28/04/2017). En tercer lugar, como consecuencia de las actividades de seguimiento interno del título, se plantean modificaciones del título para mantenerlo actualizado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Nunca ha habido especialidades en el título, por lo que este apartado debe estar en blanco. Los estudiantes deben elegir uno de los bloques optativos: Hidráulica, Construcción o Transporte, Urbanismo y Ordenación del Territorio, sin que esto quede reflejado como una especialidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han actualizado las horquillas de créditos y el enlace a la normativa como consecuencia de la actualización de la misma.

3.2 – Competencias transversales

Se han modificado adaptándolas a las 7 competencias transversales comunes a todos los

títulos de la Universidad.

3.3 – Competencias específicas

Se han eliminado las competencias específicas de las optativas, así como las competencias OU01 y 0102 que se solapaban con G03 y G04.

4.1 – Sistemas de información previo

Se ha actualizado la redacción.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la redacción.

4.3 – Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la redacción.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la redacción. Se ha eliminado la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se han eliminado las materias, describiendo el plan de estudios usando módulos y asignaturas. Se ha actualizado la información de todo el apartado.

5.2 – Actividades formativas

Se han actualizado las actividades formativas con el objetivo de homogeneizarlas y de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en durante el proceso de evaluación para la concesión del Sello EUR-ACE.

5.3 – Metodologías docentes

Se han actualizado y homogeneizado las metodologías docentes.

5.4 – Sistemas de evaluación

Se han actualizado y homogeneizado los sistemas de evaluación.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha actualizado la asignación de competencias básicas, generales y transversales /// Se han intercambiado cuatrimestres entre las asignaturas: -PUENTES- y -PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CIMENTACIÓN- del Bloque Optativo de Construcción /// Se ha modificado el carácter de todas las asignaturas que forman parte de los bloques optativos, de obligatorias a optativas, ya que no todos los estudiantes del Máster las cursan /// Se han actualizado las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de las asignaturas. Se ha utilizado el nivel 2 para describir las asignaturas.

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado la información sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster.

6.2 – Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información sobre otros recursos humanos.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información sobre recursos materiales y servicios.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado la estimación de la tasa de graduación.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado la redacción para adaptarla al nuevo procedimiento de la Universidad.

9 – Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace web.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

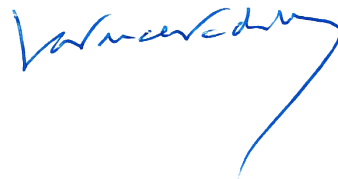
Se ha actualizado la información.

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información.

Madrid, a 26/09/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo